

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA

1 El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b, 35 apartado A, fracción XII y apartado B, fracción I, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 202 al 210 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 26 de febrero de 2019; convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar y a presentar opiniones, propuestas o planteamientos en la sugerencia de su intención, respecto de la:

INICIATIVA DE REFORMA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes Bases:

PRIMERA. El objeto de la consulta ciudadana es la propuesta de INICIATIVA DE REFORMA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, descrita en la consideración SEXTA del dictamen, que consiste básicamente en "establecer dentro del sistema de garantías de protección de los niñas, niños y adolescentes los principios generales de los derechos de la niñez y adolescencia referentes a la no discriminación, prioridad, derechos a la vida y la supervivencia, participación e interés superior de la niñez; además de establecer de manera enunciativa mas no limitativa los derechos de las niñas, niños y adolescentes con el fin de que los integrantes de la sociedad del Estado, así como los entes públicos, garanticen el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de los derechos; y así como de integrar al Sistema Municipal de Protección Integral a la Presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, Secretario de Ayuntamiento, Secretario de Seguridad Pública Municipal a través de la Dirección de Prevención del Delito, Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretario de Obras Públicas y la Dirección de Participación Ciudadana todas del municipio de San Pedro Garza García, para que de manera coordinada ejerzan una atención gubernamental integral a la protección de la niñez y adolescencia." SEGUNDA. Las propuestas se recibirán en un plazo de 15-quince días hábiles que empezarán a correr el día siguiente al en que quede hecha su Publicación en el Periódico Oficial del Estado. TERCERA. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicadas en la planta baja de la Presidencia Municipal, sito en la calle Juárez y Libertad sin número, colonia Centro en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el horario de las 08:00 a 16:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Municipio, en el hipervínculo [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) (consultas públicas). CUARTA. Las opiniones, propuestas o planteamientos se presentarán respetuosamente, por escrito firmado y dirigido al Secretario del Republicano Ayuntamiento, las cuales deberán ser entregadas en las oficinas de su recinto oficial, ubicadas en la Planta Baja del Palacio Municipal, sito en la calle Juárez y Libertad sin número, colonia Centro en este Municipio, en el horario de las 08:00 a 16:00 horas.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 28 de febrero de 2019

LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO